

Boletín informativo. Agosto de 2006.

En Londres, entre el 6 y 9 de agosto, se realizan tres encuentros con una alta significación internacional e íntimamente interrelacionados entre sí: 1.- El primero del **Grupo de Trabajo Internacional sobre Estrategias y Políticas de Drogas (ITFSDP: International Task Force on Strategic Drug Policy)**. 2.- La Red Interamericana de Prevención de Drogas (RIPRED/DPNA) y, por último, 3.- la actividad centrada en examinar **El futuro de las políticas globales sobre drogas: la asamblea especial de Naciones Unidas sobre el tema (2008) y más allá.**

Un grupo numeroso de expertos internacionales –incluido Uruguay- se congregó para debatir éstos temas en tradicional hotel Russell, ubicado en la zona londinense de Bloomsbury, que tiene una rica historia cultural: Allí se reunía el llamado grupo de Bloomsbury que congregó a lo más granado de la intelectualidad inglesa de la primera mitad del siglo XX. Los participantes de éste grupo ejercieron una influencia central en la política, las artes, la ciencia y la cultura inglesa en particular, pero trascendiendo hacia el resto del mundo. Por tanto, no pudo haberse escogido mejor sitio para realizar éstos encuentros y debatir temas tales como:

- El *trabajo efectivo sobre la reducción de la demanda de drogas* en cada uno de nuestros países y en el concierto mundial.
- El *papel desempeñado por las costumbres y la cultura en las sociedades* y su incidencia sobre las decisiones políticas que afectan a la prevención, tratamiento, etc. con relación a la temática de las drogas en sus diferentes aspectos.
- Los *Derechos Humanos fundamentales* y su relación con la adopción de decisiones políticas (legalización, por ejemplo), respecto a las drogas psicoactivas.
- Qué debe entenderse por Reducción de Daños en términos de políticas y activismo social –por un lado- y en el plano técnico-profesional (donde lo que se hace es prevenir, minimizar, evitar, los daños emergentes del consumo de sustancias psicoactivas en contextos terapéuticos específicos gestionados por equipos de salud mental).
- Lo que pone de relieve *la investigación científica más reciente* respecto a la evaluación de los *efectos y resultados de ciertas decisiones políticas* (más o menos permisivas) respecto al uso, abuso, prevención-promoción de salud y tratamientos con relación al tema drogas.

Desde la perspectiva Latinoamericana queremos señalar el grupo que trabajó en torno a la relación entre Derechos Humanos y Políticas de Drogas. En tal sentido se examinaron las implicancias, para las políticas nacionales, que tiene la firma de un tratado internacional (las políticas nacionales no pueden estar nunca en contradicción con los tratados internacionales firmados por un país). En la carta de Derechos aprobada por Naciones Unidas en 1948 se alude al *derecho a la vida* como uno de los derechos básicos y fundamentales sobre el cual se asientan otros, tales como el *derecho a la*

dignidad humana y el valor de la persona y el derecho a la salud y el bienestar. Cualquier comportamiento de riesgo atraviesa los mencionados derechos, atentando contra la vida, la salud y el bienestar humanos. El abuso de cualquier tipo de sustancia psicoactiva se enmarca en éstos comportamientos de riesgo. Por otra parte es evidente que si un gobierno nacional plantea legalizar sustancias adictivas ilegales, habiendo firmado convenios internacionales que las prohíben, entra en una contradicción jurídica. Está claro desde ésta perspectiva elaborada por el grupo de trabajo, que el uso abusivo de cualquier sustancia psicoactiva (legal o ilegal) conlleva riesgos que van más allá de ***la presunta libertad individual*** atentando contra la familia y el colectivo institucional y social al que se pertenece; el que queda vulnerado por éstos comportamientos riesgosos. Por otra parte, de qué libertad de opción responsable se puede hablar, cuando la droga esclaviza y no libera; cuando altera la conciencia y obnubila la percepción; cuando, en el largo plazo, su uso continuado modifica el material y dotación genéticas transmitidas a futuras generaciones amenazando, así sus Derechos Humanos fundamentales consagrados por la Revolución Francesa y la Carta de las Naciones Unidas. No se trata, obviamente, de criminalizar o estigmatizar al usuario abusivo o compulsivo, sino de ayudarlo a que salga de sus comportamientos riesgosos y reciba el tratamiento adecuado cuando y como corresponde.

El grupo de trabajo mencionado aportó a los otros grupos que funcionaron simultáneamente, que por todas estas razones los derechos y tratados internacionales deben ser respetados integralmente (tanto en la letra escrita como en su espíritu); que los Estados-miembro de Naciones Unidas deben instrumentar su mejor aplicación y que deben hacerse los mayores esfuerzos en la prevención y promoción de la salud sin descuidar el brindar ayuda y tratamientos a quienes lo necesitan. Esto en un marco más amplio que no descuide las medidas represivas y jurídicas dirigidas a combatir el tráfico, comercialización, lavado de activos y todas las formas de actividad delictiva que atentan contra las naciones y sus ciudadanos.

Otros aspectos a resaltar –siempre desde el lado de la participación Latinoamericana– fueron la creciente difusión y éxito del programa internacional Forjando Liderazgos, que ha tenido un importante impacto en diversas comunidades de diferentes países latinoamericanos. Hubieron, además, diferentes presentaciones de las diversas situaciones nacionales respecto a perfiles de consumo dominantes y políticas desarrolladas para modificar éstas situaciones. En tal sentido, especial destaque ha tenido la situación boliviana y las implicancias para desarrollar actividades preventivas adecuadas.

No podemos omitir señalar algo que ya es usual en éstos encuentros: el clima de trabajo intenso, cordial y respetuoso por los diferentes puntos de vista; diferencias culturales, etc., donde se afianzan vínculos y suscitan intercambios altamente productivos para los implicados en éstos temas.

Fuente: www.castalia.org.uy (17/08/06)